

Río Gallegos, 21 de marzo de 2022.-

VISTO:

La nota N° 61/22 de la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se autorice la rectificación en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG06910004 correspondiente a la asignatura "Proyecto Final" de la Carrera Ingeniería Química, de fecha 7 de marzo de 2022;

QUE en dicha Acta deben incluirse los alumnos María Florencia LUNA y Juan Andrés YAKOWITZ, ya que fueron excluidos debido a que no se había registrado correctamente la acreditación de la materia optativa correlativa anterior;

QUE a fin de subsanar el error, solicita esta autorización para modificar el acta citada e incluir a estos alumnos que efectivamente rindieron el examen de Proyecto Final, con el cual se graduaron con el siguiente detalle:

- María Florencia LUNA, Legajo 1-39079023/13, DNI 39079023. Nota 9 (nueve)
- Juan Andrés YAKOWITZ, Legajo 1-38150232/13, DNI 38150232 Nota 9 (nueve)

QUE se adjunta copia simple del acta de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG06910004 correspondiente a la asignatura "Proyecto Final" de la Carrera Ingeniería Química, de fecha 7 de marzo de 2022, debiéndose incluir a los alumnos María Florencia LUNA, Legajo 1-39079023/13, DNI 39079023. Nota 9 (nueve) y Juan Andrés YAKOWITZ, Legajo 1-38150232/13, DNI 38150232 Nota 9 (nueve), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los involucrados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG